



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0773

NEUQUEN, 30 ABR 1993

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1100-M-93 MESE, y el Decreto N° 0483 de fecha 11 marzo de 1993 (fs. 57/59), mediante el cual se convalidó lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, referido a la contratación en forma directa del servicio de transporte, con destino al Programa de Verano 1993 -Colonia de Vacaciones, Colonia de Verano Mini Turismo Tercera Edad-, dependientes de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 61/62 luce proyecto de decreto confeccionado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual solicita la modificación del anteúltimo párrafo del Decreto N° 483/93, debido a que se deslizó un error por parte del proveedor al cotizar a \$ 3 por kilómetro el total del recorrido, cuando correspondía un menor valor según el tipo de viaje a realizar, arrojado una diferencia de \$ 1.744,30 a favor del Municipio;

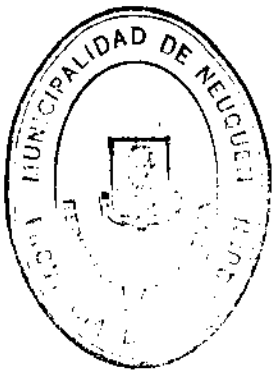
Que se procedió a devolver el original de la Factura N° 0000-00000015 al proveedor, adjuntando éste la Factura correcta N° 0000-00000017 (fs. 60); dicha factura se conformó con la disminución de valor correspondiente de acuerdo a lo expresado en el considerando anterior;

Que la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales certificó los kilómetros recorridos y el valor asignado a cada servicio, tal lo que surge de la factura conformada por la Subsecretaría de Acciones Comunitarias que obra a fs. 60;

Que al detectarse tal inconveniente se procedió a abonar según Orden de Pago N° 1484/93, sólo el 50% del monto total convalidado mediante Decreto N° 483/93;

Que es necesario modificar tal decreto a los efectos de ///  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...2º

abonar la diferencia adeudada a cada transportista;

Que a fs. 63 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal pertinente, según proyecto de decreto obrante a fs. 61/62;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 61/62;

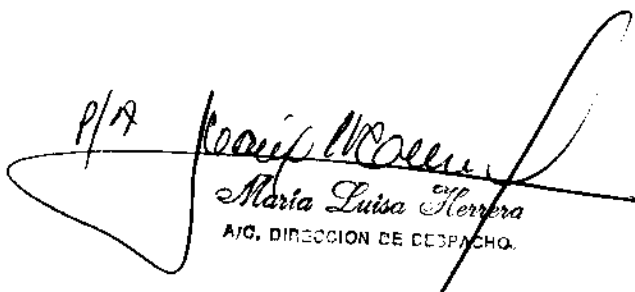
Por ello:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DECRETA:

Artículo 1º) **MODIFICASE** el anteúltimo párrafo de los considerandos del Decreto N° 0483/93, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que por ello, y atento a que las actividades programadas en los distintos barrios se encontraban en marcha, se continuó con la contratación del servicio a las firmas antes mencionadas por el período que se consigna en las facturas que se indican: **BONAVITTA VIAJES (Aldo A. Bonavitta)**: Factura N° 000085 - Período desde el 11 al 29 de enero de 1993- por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 5.664,00); **TURISMO PATAGONIA S.A.**: Factura N° 000115 -Período desde el 11 al 29 de enero de 1993- por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00); **TURISMO IMPERIAL**: Factura N° 000015 -Período desde el 18 al 29 de enero de 1993- por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.818,50); **BONAVITTA VIAJES (Aldo A. Bonavitta)**: Factura N° 000087 -Período desde el 01 al 05 de febrero de 1993- por la suma total de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00); **BONAVITTA VIAJES (Aldo A. Bonavitta)**: Factura N° 000089 - Período desde el 08 al 12 de febrero de 1993- por la suma total de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00); **BONAVITTA VIAJES (Aldo A. Bonavitta)**: Factura N° 000091 -Período desde el 15 al 19 de febrero de 1993- por la suma total de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00); **BONAVITTA VIAJES (Aldo A. Bonavitta)**: Factura N° 000096 -Período desde el 22 al 26 de febrero de 1993- en la suma ///

///...3º

p/a  
  
María Luisa Herrera  
AJC. DIRECCION DE DESPACHO.

///...3°

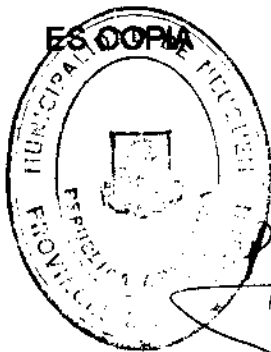
total de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00); **TURISMO PATAGONIA S.A.:** Factura N° 00114 -Período desde el 01 al 05 de febrero de 1993- en la suma total de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00); **TURISMO PATAGONIA S.A.:** Factura N° 00116 -Período desde el 08 al 12 de febrero de 1993- en la suma total de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00); **TURISMO PATAGONIA S.A.:** Factura N° 00118 -Período desde el 15 al 19 de febrero de 1993- en la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00); y **QUO-VADIS (Rubén Oscar Della Maddalena):** Factura N° 0017, en la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 15.850,70).-

Artículo 2°) **MODIFICASE** el Artículo 1°) del Decreto N° 483/93, el que quedará /  
----- redactado de la siguiente manera: "CONVALIDASE lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a requerimiento y por las razones de urgencia expresadas, a contratar en forma directa, el servicio de transporte con destino al Programa de Verano 1993 -Colonia de Vacaciones, Colonia de Verano Mini Turismo Tercera Edad-, a las siguientes firmas: **BONAVITTA VIAJES (Aldo A. Bonavitta)**, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 10.064,00); **TURISMO PATAGONIA S.A.**, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00); **TRANSPORTE IMPERIAL**, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.818,50); **QUO VADIS (Rubén Oscar Della Maddalena)**, por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 15.850,70).-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ////  
----- Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comu-////  
nitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ////  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GARCIA

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE Despacho